

DECRETO N° 1508

CASTRO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de los Lagos; el Oficio Ord. N°48 del 31.05.2017, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7 N°3 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado de un cupo para Ambulancia del Instituto de Seguridad del Trabajo – IST, ocupando calzada en bien nacional de uso público, en calle Sotomayor frente al IST, en una extensión de 4 metros.

La presente autorización rige a contar del día 01.11.2018 hasta el 31.10.2019, previa cancelación de 15 UTM anuales, monto equivalente a \$722.400.

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

Jevs/Dmv/Mhg/Lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Tránsito y TT.PP
- Juzgado Policía Local
- Carpeta respectiva
- Archivo Secretaría Municipal. 